

o

Correo: Juzgado 01 Familia - Risaralda - Dosquebradas - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=2020070601.02&popoutv2=1

« Responder a todos

Eliminar

No deseado

Bloquear

...

Sucesión intestada

S

SANDRA MONICA LOPEZ OROZCO <sanmonicalo70@gmail.com>

Vie 10/07/2020 15:23

Para: Juzgado 01 Familia - Risaralda - Dosquebradas

pdf

poder de claudia serna.pdf

90 KB

pdf

oficio interponiendo recurso....

68 KB

2 archivos adjuntos (158 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Dosquebradas Rda, julio 10 de 2020.

Asunto: sucesión

Causante: María Leonila García de Serna

Heredera: Claudia Patricia Serna García.

Radicado: 2017-00802

Atentamente,

SANDRA MONICA LOPEZ OROZCO, correo electrónico: sanmonicalo70@gmail.com

Windows

Google Chrome

Explorador de archivos

Calculadora

Google Drive

Excel

Paint

Word

3:34 a. m.
13/07/2020



SANDRA MONICA LOPEZ OROZCO ABOGADA



Dosquebradas, julio 9 de 2020

**Señor
JUEZ UNICO DE FAMILIA.
La ciudad.**

**Proceso: Sucesión intestada
Interesada: Martha Lucía Benitez de Orejuela (acreedora)
Causante: María Leonila García de Serna
Radicación: 2017-00802**

SANDRA MONICA LOPEZ OROZCO, abogada con tarjeta profesional 82.227 del C.S.J, con cédula 42.093.979 de Pereira, como apoderada de la Heredera Claudia Patricia Serna García, en el proceso de la referencia, comedidamente me permito interponer **recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación** contra el auto fechado el 6 de julio de 2020, mediante el cual resolvió tener por repudiada la herencia que corresponde a mi mandante, en consideración a que tratándose de una presunción legal admite prueba en contrario y en tal virtud, mi mandante **ACEPTA LA HERENCIA CON BENEFICIO DE INVENTARIO**, además, aún no se han reconocido todos los herederos demandados,

Cordialmente,

SANDRA MONICA LOPEZ OROZCO



SANDRA MONICA LOPEZ OROZCO ABOGADA



Dosquebradas, julio 9 de 2020

**Señor
JUEZ UNICO DE FAMILIA.
La ciudad.**

**Proceso: Sucesión intestada
Interesada: Martha Lucía Benitez de Orejuela (acreedora)
Causante: María Leonila García de Serna
Radicación: 2017-00802**

CLAUDIA PATRICIA SERNA GARCIA, mayor de edad, con cédula 42.010.655 de Dosquebradas Rda, con domicilio en esta ciudad, en calidad de heredera manifiesto que confiero poder a **SANDRA MONICA LOPEZ OROZCO**, abogada con tarjeta profesional 82.227 del C.S.J, con cédula 42.093.979 de Pereira y correo electrónico : sanmonicalo70@gmail.com, para que me represente judicialmente en el proceso de la referencia.

Mi apoderada además de las facultades inherentes al presente mandato, tiene facultades para interponer recursos, transigir, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder.

Cordialmente,


CLAUDIA PATRICIA SERNA GARCIA
C.C. No. 42.010.655 de Dosquebradas

FIJACION EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN DIA
ARTICULOS 319 Y 110 CGC

PROCESO	RAD.	SOLICITANTES	CAUSANTE	ASUNTO	TRASLADO
SUCESION	2017-00802	MARTHA LUCIA BENITEZ DE OREJUELA Y OTROS	MARIA LEONILA GARCIA DE SERNA	RECURSO REPOSICIÓN	TRES DÍAS

FIJADO HOY DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M)

DESFIJADO HOY DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M).

EL TERMINO DE TRASLADO EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

(Sin necesidad de firma. Art. 7 Ley 527 de 1999)

GLORIA MERCEDES PORRAS RAMIREZ

SECRETARIA